

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

Señores **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.**
Calle 103 # 19-20. Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-021-2021. CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO.

1. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:** “DEBE SUBSANAR Si bien el proponente allega conformación plural, en el documento no se informa la duración de esta conformación, por tanto, en atención al numeral 1.4. “DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL”, subnumeral 10°, se requiere al proponente se allegue la modificación del documento, donde se establezca como mínimo, que la duración de la conformación plural debe ser por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.”

Respuesta: Se adjunta nueva carta de conformación del consorcio con los requisitos indicados.

2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** “DEBE SUBSANAR Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, ésta no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 1.10. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, asimismo, allegue el soporte de pago de la prima de la garantía. lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.”

Respuesta I: Se adjunta el Anexo a la Póliza con las notas solicitadas por la entidad contratante.

Respuesta II: Se adjunta la “Póliza Emisión Original” donde se reporta el valor de esta y el correspondiente comprobante de pago.

3. **EVALUACIÓN FINANCIERA - CERTIFICADO CUPO DE CRÉDITO:** “La certificación de cupo de crédito presentada por LAVOLA 1981 SAU, como integrante del CONSORCIO MOVILIDAD VILLAVICENCIO 2021, aparece con nombre y cargo de quien la firma pero no indica el correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:, que textualmente dice: "Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación." Se debe presentar certificación cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir: * Que la certificación de cupo de crédito presentada informe el correo electrónico institucional del funcionario de la institución financiera que expidió la certificación.”

Respuesta: Se adjunta documento “03_DECLARACIÓN_CUPO DE CRÉDITO” junto con la certificación de cupo de crédito con el correo electrónico institucional del funcionario.

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** “Solicitud de subsanación: Se solicita presentar documentos que evidencien y den claridad al tipo de vinculación entre el Metro de Madrid S.A. y el Municipio de Quito. Lo anterior, para definir el tipo de contratación entre el Metro de Madrid S.A. y Taryet, con el fin de evidenciar que no estemos frente a una subcontratación.”

Respuesta: Se adjunta la carpeta de la Experiencia Metro Quito donde se encuentra el documento “00_Documentos_SITM_Quito.pdf” con la explicación de cada archivo tanto legal como de prensa que evidencian el tipo de vinculación entre el Metro de Madrid S.A. y el Municipio de Quito, en pro de demostrar que no se trata de subcontratación.